

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 07 DE AGOSTO DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



Diputado Ricardo Canavati Hadjopoulos.

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León. LXXVI Legislatura.

P r e s e n t e.

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda, Diputada Local y Coordinadora del Grupo Legislativo de MORENA en la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado, con base en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía iniciativa de reforma a la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

2000



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, México se encuentra dentro de los principales destinos turísticos del mundo, atrayendo extranjeros de todas partes debido a la gran diversidad del país, privilegiada ubicación geográfica y siendo así posicionado como un destino atractivo.

A través de buscar alternativas y nuevos tipos de turismo, México ha presenciado grandes eventos deportivos donde diferentes ciudades del país han sido sedes de estos mismos, atrayendo a millones de personas y siendo así un país el cual es considerado a futuro.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas establece que el turismo y el deporte se interrelacionan y complementan. Los deportes como actividad profesional, afición o entretenimiento implican una cantidad considerable de viajes para jugar y competir en diferentes destinos y países.¹

El turismo deportivo es uno de los sectores que crecen mas rápido en el turismo. Se considera que son cada vez más los turistas interesados en actividades deportivas durante sus viajes, considerando si el deporte es el principal objetivo de ese viaje.

El turismo beneficia a ciudades, comunidades, empresas y personas a través de la creación de empleos y la generación de ingresos, los cuales son posibles gracias al gasto que realiza el turista en restaurantes,

¹ [Turismo deportivo \(unwto.org\)](http://unwto.org)

hoteles y productos locales. Además, el turismo es deseable ya que trae consigo beneficios para la población local como son las construcciones de vías de transporte para la satisfacer las necesidades del turista; la capacitación educativa y profesional para proporcionar una atención de calidad; la preservación del patrimonio cultural y de los recursos naturales.

La Secretaria de turismo en su “Manual de turismo deportivo” menciona que la relación entre turismo y deporte es de vital importancia pues suma objetivos en favor de cualquier país de manera positiva como son:

- Impactos económicos.
- Creación de empleos.
- Inversión en infraestructura y equipamiento.
- Propiciar el intercambio cultural.
- Protección del medio ambiente.
- Fomento en aspectos positivos a la globalización.
- Desarrollo de destinos turísticos.

El turismo deportivo moviliza a millones de personas alrededor del mundo siendo un factor importante a la economía de muchos países. Motiva que los diversos destinos turísticos tengan que crear nuevas formas de negocio y diversificando así su producto y ofreciendo otras alternativas que resulten de interés para los turistas.

Los eventos deportivos de diferentes categorías y áreas, atraen a turistas como participantes o espectadores y a nivel local, se intenta añadir características de las ciudades a las que asisten. Asimismo, los megaeventos como lo pueden ser los Juegos Olímpicos y la Copa del mundo pueden actuar como catalizadores de desarrollo turístico si se aprovechan correctamente la creación de marca del destino, el desarrollo de infraestructuras para el uso de ellas y agregando ventajas tanto económicas como sociales.

A nivel local, Nuevo León se ha consolidado como un referente en atracciones de inversión y formando parte de una de las ciudades más importantes del país, considerándolo como parte de las tres ciudades de la república para celebrar el próximo mundial de futbol en el 2026.

Por ello, Nuevo León debe de prepararse para recibir a los visitantes y promoviendo otros destinos turísticos del estado, así como también ofreciéndoles los diferentes deportes que se pueden realizar utilizando de manera correcta las áreas naturales de la ciudad, como lo pueden ser, los deportes extremos en las montañas e incluso deportes acuáticos los cuales pueden realizar en las presas del estado que hoy en día cuentan con el recurso vital para poder realizarlo.

Es por los anteriores argumentos que considero pertinente la presente iniciativa de reforma al artículo 2 de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, para incorporar el concepto de **Turismo Deportivo** dentro de la mencionada Ley y que nuestro Estado sea referente a nivel nacional en esta materia.

DECRETO

Artículo único: Se reforma el artículo 2 de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

I. a XI.

XII. Turismo deportivo: Actividad física que realizan personas visitantes, nacionales o extranjeros, con el fin de realizar algún deporte, ya sea competitiva o recreativamente, o ser espectador de un evento deportivo en sus diferentes modalidades.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a julio de 2024


C. Anyú Bendición Hernández Sepúlveda

Diputada Local y Coordinadora del Grupo Legislativo MORENA

LXXVI Legislatura H. Congreso del Estado de Nuevo León



Handwritten signature or initials, possibly "S.M."